PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros | Autoridad Nacional de Infraestructura | ANIN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

La Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN (Sujeto Activo), con domicilio legal en Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, creada mediante Ley Nº 31841, actuando a través de la Dirección de Gestión Predial, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, comunica que respecto al área del inmueble signado con código: 2499886-HUA-SP-PQ4R-268, afectado por la ejecución del proyecto "Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante el peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura - Departamento de Lima " identificado con CUI 2499886, se ha identificado a un propietario no inscrito en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, quien acredita su derecho mediante documento de fecha cierta y de acuerdo al tracto sucesivo respecto del titular registral, conforme el siguiente detalle:

ITEN	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROPIETARIO NO INSCRITO	PARTIDA REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL DE HUACHO	NOMBRE DEL TITULAR REGISTRAL	PROGRESIVAS		UBICACIÓN						
					INICIO	FIN	REFERENCIA	AREA AFECTADA (m2)	LADO	SECTOR	DISTRITO	PROV.	DPTO.
1	2499886-HUA-SP-PQ4R-268	JAQUELINE TAPIA BUSTAMANTE VERONICA ROSANA TAPIA BUSTAMANTE	08030022	ALBERTO MAGDALENO GUADALUPE PORTILLA MARCELA LAOS DE GUADALUPPE	51+430	51+500	Aproximadamente Ingresando por la Av. Tres y a 100 metros de la Asociación Pro-Vivienda Casa Blanca sobre la ex parcela B1, ex Fundo Casa Blanca, sector Casa Blanca, distrito de Sayan, provincia de Huaura, departamento de Lima.	487.58	IZQUIERDO	CASA BLANCA	SAYÁN	HUAURA	LIMA

Asimismo, se comunica que los terceros con legítimo interés podrán presentar su oposición debidamente sustentada, debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho, dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir **del día siguiente de efectuada** la presente publicación, en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o utilizando la Plataforma Digital Mesa de Partes Virtual – ANIN: https://sso.anin.gob.pe/login.

DIRECCIÓN DE GESTION PREDIAL

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONZON CASTILLO Erick Daniel FAU 20611616953 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/10/2025 18:38:35-0500

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
TACNA SOLAR S.A.C.
R.U.C. No. 20535630829

De conformidad con lo previsto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que la junta general de accionistas de **TACNA SOLAR S.A.C.** (la "Sociedad"), celebrada el 4 de noviembre de 2025, acordó reducir el capital social de la Sociedad en S/31,212,850.00 (treinta y un millones doscientos doce mil ochocientos cincuenta y 00/100 Soles), disminuyendo dicho capital de S/31,222,852.00 (treinta y un millones doscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos y 00/100 Soles), a la nueva cifra de S/10,002.00 (diez mil dos y 00/100 Soles). La reducción se efectúa mediante la amortización de 31,212,850 acciones de un valor nominal de S/1.00 (un y 00/100 Sol) cada una, según lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 216° de la Ley General de Sociedades.
Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el correspondiente artículo del estatuto de la Sociedad.

Lima, 5 de noviembre de 2025.
GERENCIA GENERAL

Disolución y Liquidación

Por acuerdo de Acta de socios de fecha 06/11/2025 y de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de **"HOTCHTIEFF S.A.C."** con RUC 20609099748, designándose como Liquidador al Sr. **Julio Ruben Sandoval Seclen**, DNI N° **07727525**.
Lima, 06 de Noviembre del 2025
El Liquidador

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

En Junta General de Socios, celebrada el 25 de agosto del 2025, se acordó la Disolución y Liquidación de **CARDIOPROTECT VEGA S. Civil de R.L.**, designándose como Liquidadora la **Sra. MARIA ELENA VEGA KOBASHIGAWA**, identificada con DNI. Nº 09870422.
LIQUIDADORA

SUCESIÓN INTESTADA.- MEDIANTE EXPEDIENTE 00370-2025-0-3005-JR-CI-01 ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE CHORRILLOS SEDE VILLA MARINA, QUE DESPACHA LA DRA. GAMONAL DE LA TORRE SHERLY DEL PILAR, SEGUIDOS POR, JUAN PABLO ZUÑIGA CUBA, ANGEL ZUÑIGA CUBA, CARMEN ROSA ZUÑIGA CUBA, ROSA MARÍA ZUÑIGA CUBA, NESTOR ANGEL ZUÑIGA CUBA, EMILIO ZUÑIGA CUBA, RUFINA DOMITILA ZUÑIGA CUBA, JORGE ANTONIO ZUÑIGA CUBA SOBRE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JORGE CESAR ZUÑIGA CUBA con DNI 07011529 con fecha de fallecimiento el 12 de agosto del 2019, en el ESTABLECIMIENTO DE SALUD NACIONAL DOS DE MAYO. DISTRITO Y PROVINCIA DE LIMA, quienes se consideren herederos pueden apersonarse acreditando tal derecho, FUE PROMOVIDO POR LOS NOMBRADOS LINEAS ADELANTE, EN LA víA PROCEDIMENTAL NO CONTENCIOSA, debiendo publicarse por una sola vez, se efectúa la publicación para los fines de Ley. Lima 07 de noviembre del 2025. La Abogada Eva Luz Tito Buleje con registro Cal Sur 02066 con número de celular 989846510. **Eva Luz Tito Buleje - Abogada - CAL. Sur 02066.**

EDICTO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO-KX-25163-NVCV .- SE MODIFICA LOS AVISOS PUBLICADOS LOS DIAS 10,14 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN ESTE DIARIO OFICIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** DE LA REFERENCIA PETICIONADO POR **GLORIA S.A.** CON RUC N° **20100190797**, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL **LOTE 1 DE LA PARCELACION DE LA ZONA NORTE DE LA PARCELA BAJA DEL FUNDO HUACHIPA, DISTRITO LURIGANCHO - LIMA**, INSCRITO EN LA PARTIDA N° **42876968** DEL REGISTROS DE PREDIOS DE LIMA, EN LOS QUE SE CONSIGNO QUE SE EMPLAZABA A 32 TITULARES REGISTRALES DEBIENDO CONSIGNARSE A 36 TITULARES REGISTRALES DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO QUE HE VISUALIZADO EN EL EXTRANET - SUNARP Y CONSIDERANDO QUE 19 DEL TOTAL HAN SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS PERO EN EL CASO DE LOS 17 TITULARES RESTANTES SOLO SE PUDO VERIFICAR QUE SE TRATABA DE DOMICILIOS INCIERTOS, POR CUYA RAZON, PROCEDIENDO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 165 Y 166 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE PUBLICA EL PRESENTE EDICTO Y RESGUARDANDO EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD QUE PRESCRIBE LA LEY SE EMPLAZA NOMINALMENTE A LOS 36 TITULARES REGISTRALES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES : 1.- FLORA BALVIN TOME, 2-.ROSALIA CANO BALBIN, 3-.BASILIO BALVIN LIMAIMANTA, 4-.ISIDORA TOME MARQUINA, 5.-**RAFAEL CORDOVA PALACIOS** , 6-.FAUSTA NUÑEZ ESPÍRITU, 7-.AURELIO ROJAS ALVINO, 8-.CRISTINA CAPCHA HUAMAN, 9-.GREGORIO BALBIN TOMI, 10-. TIMOTEA TORIBIA AYLAS, 11-.DANIEL PALACIOS BALVIN, 12-.JULIANA BALBIN MEJIA DE PALACIOS, 13-.JUANA SABINA JIMENEZ BLAS, 14-.LIDIA MARIA ROJAS CAPCHA, 15-.LOURDES BEATRIZ ROMERO JIMENEZ, 16-.JUAN CARLOS ROMERO JIMENEZ, 17-.MICHAEL RAYMUNDO BALVIN OLIVERA, 18-. ANTHONY BRAGUER BALVIN OLIVERA, 19-.ROSA LIDIA ARROYO GONZALES, 20-.ARECIO SANTANA CORDOVA, 21-.KATHERINE KARLA HUAMAN ORE, 22-.ANTONIO PALACIOS AMORIN, 23-.FLORINDO AUGUSTO PALACIOS AMORIN, 24-.CRISPIN MAMANI PACORI, 25-.ANGELICA ACUÑA BORJA, 26-.ISMAEL CAMASCA CANTURIN, 27-.OLIVIA LAURA PALACIOS CORDOVA, 28-.KETTY KARINA PALACIOS PAUCAR , 29-.JHENI PALACIOS BALVIN, 30-.CELESTINO JULIO ORCON JIMENEZ, 31-.LOURDES GLADIS GUILLERMO PARRA, 32-.EDUVINA JULIA SANTANA CORDOVA, 33-. FLOR CECILIA SANTANA CORDOVA, 34-.ANTOLINA SANTANA CORDOVA, 35-.SILVIA SANTANA CORDOVA, Y 36-.XIOMARA ESTRELLA PALACIOS MORALES; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PUBLICO A FIN DE QUE LOS INTERESADOS PUEDAN HACER VALER SU DERECHO SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE. SE PUBLICA EL PRESENTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5 INCISO "d" DE LA LEY 27333 . LIMA, 29 DE OCTUBRE DEL 2025. **VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.**

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 355º de la Ley General de Sociedades, se comunica que, por medio de la Junta General de Accionistas de STRACON Holdings S.A. de fecha 17 de octubre de 2025 y Junta de Accionistas de Stracon Group Holding Inc., sociedad principal de Stracon Group Holding Inc., Sucursal del Perú, de fecha 17 de octubre de 2025, se aprobó el Proyecto de Fusión presentado por sus respectivas administraciones, y asimismo, se aprobó llevar a cabo la fusión bajo la modalidad prevista en el Numeral 2 del Artículo 344° de la Ley General de Sociedades.

En virtud de tales acuerdos, Stracon Group Holding Inc. continuará su existencia como consecuencia de la presente fusión, al amparo de la ley aplicable del territorio de Yukon, Canadá. En la fecha de entrada en vigencia de la fusión, Stracon Group Holding Inc. Sucursal del Perú, recibirá, a título universal y en un único acto, el bloque patrimonial de STRACON Holdings S.A.; y, por tanto, STRACON Holdings S.A. se extinguirá sin necesidad de liquidarse.

La fusión acordada entrará en vigencia en el momento de emisión del certificado de fusión (Certificate of Amalgamation), emitido por el Registro Corporativo del territorio de Yukon, Canadá.

6 de noviembre de 2025

Stracon Group Holding Inc.
Sucursal del Perú

STRACON Holdings S.A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Múltiples de la PNP LTDA. "VIPOL" en coordinación con el Comité Electoral; Cumple con hacer de conocimiento de sus socios en general que, de conformidad a los Dispositivos Legales y Normas Vigentes, la convocatoria a Elecciones Generales de Renovación del Tercio de Delegados de la COOPSERMUL VIPOL, PERIODO 2026 se realizara de acuerdo al siguiente detalle:

1. Inscripción de candidatos del 14 de Noviembre 2025 al 03 de Enero 2026
2. Las elecciones se realizarán el día Domingo 25 de Enero del 2026 desde las 08.00 horas hasta las 16,00 horas en las Bases de San Diego, El Álamo, El Naranjal, Bello Horizonte y Proyectados.
3. El sufragio es personal, obligatorio, directo y secreto, los omisos se harán acreedor a la multa económica del 0.5% de la UIT que será descontado por planilla, según el Art. 23, Inc. (b) y numeral (1) del Estatuto. Quedan exceptuados de esta obligatoriedad los socios que residan en provincia o presten servicios fuera de Lima, debidamente justificado (Art. 4° del Reglamento de Elecciones)

LUIS ALBERTO MEJIA DEL AGUILA
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION

LUIS ALBERTO SILVA LAOS
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

La ubicación de las mesas de sufragio es como sigue.

MESA N° 1 Base San Diego : Local de Delegados San Diego
MESA N° 2 Base El Álamo : Local de Delegados El Álamo
MESA N° 3 Base El Naranjal : Local de Delegados El Naranjal
MESA N° 4 Base Bello Horizonte : Local de Delegados Bello Horizonte
MESA N° 5 Base Proyectados : Sede de la COOPSERMUL VIPOL

Cualquier consulta sírvase apersonarse a la Oficina del Comité Electoral sito en el Pasaje Leoncio Prado, Mz, F Lote 14, Rímac, Alt. De Av. Guardia Republicana N° 500, donde se le absolverá cordialmente sus inquietudes.

Rímac, 14 de noviembre del 2025

JULIO C.HUAMAN ARANA
PRESIDENTE

MOISES V RAMOS QUISPE
VICEPRESIDENTE

JOSE A. ASPILLAGA CORDOVA
SECRETARIO

ANC-3550.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- YO, **JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA,** HAGO SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SEÑOR **JORGE ZENON CHAVEZ TREVEJO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 09817570, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AV. MALECÓN MANCO CAPAC Nº 1536, DISTRITO CHACLACAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN PREDIO MATRIZ PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49019978 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, QUE CORRESPONDE AL LOTE DE TERRENO 204.65 M2 (DOSCIENTOS CUATRO Y SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) DE ÁREA SIGNADA COMO AV. MALECÓN MANCO CAPAC Nº 1536, DISTRITO CHACLACAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, APARECIENDO COMO PROPIETARIOS REGISTRALES **LOTIZADORA EL SOL S.A; JUAN JAVIER CASTRO PAUCAR, AUGUSTO COHAGUILA BARRUETA Y FELICITA VIRGINIA JAIMITO CRUZADO DE COHAGUILA, IRMA JULIA LAIMITO CASTILLO, MARÍA ELENA LAIMITO CASTILLO, FELIX AUGUSTO GALIANO LAIMITO, AMELITA ELIZABETH CRUZADO MEJÍA, OLIVER RAMIREZ JULCA, DOMINGO CASTRO PAUCAR, NILTON FIDEL CASTRO PAUCAR, DALILA CRUZ NAVARRO, FRANCISCO BLASDAVY CRUZ CARRASCO, MAYBE CRUZ NAVARRO, ROSA LUZ ROMERO RAMOS, CELINA DEL CARMEN DELGADO GUERRERO, JENNIFER LORENA VECCO CRUZ, JULIA E. GUILLEN LOBRANO Y MAXIMO E. ESCOBAR CHEEL; JULIA ARANGURI OBANDO, CARMEN ROMERO ARANGURI, Y CESAR ELISEO ROMERO ARANGURI; LUIS ALEXANDER PUENTE MALLMA; ANDRES VALENCIA CUSTODIO**, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE GUARDE O TENGA DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 29 DE OCTUBRE DEL 2025. **JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA- AV. NICOLAS AYLLON 2939, EL AGUSTINO.**